

## NOTA ACLARATORIA II

### SOBRE EL ARTÍCULO 22 APARTADO B DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO

Donde pone:

*“b) Para ser proclamado por la Comisión Organizadora del Congreso precandidato o precandidata a la Presidencia del Partido Popular de Barcelona será necesario presentar junto su precandidatura el apoyo de, al menos 90 afiliados.”*

Debe decir:

*“b) Para ser proclamado por la Comisión Organizadora del Congreso precandidato o precandidata a la Presidencia del Partido Popular de Barcelona será necesario presentar junto su precandidatura el apoyo de, al menos 90 afiliados al corriente de pago”*

*Disculpen las molestias ocasionadas,*

*Manuel Buenaño García*

*Presidente del COC*

*Barcelona, a 19 de abril de 2017*